



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 171 DE 2023  
( 30 MAY 2023 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994, 909 de 2004 y Ley 1960 de 2019 y

**CONSIDERANDO**

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la resolución 11691 del 26 de agosto de 2022 “ *Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer setenta y seis (76) vacante (s) definitiva (s) del empleo denominado AGENTES DE TRANSITO, Código 340, Grado 02, identificado con el código OPEC N. 163336, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO y se declaran desiertas once (11), Proceso de Selección No. 1523 de 2020- Territorial Nariño.*”

Que, de acuerdo a lo anterior se nombró en periodo de prueba a quien ocupaba la posición 35 en la lista de elegibles, al señor JULIO CESAR CHAMORRO VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía 94.503.111, en el empleo AGENTE DE TRÁNSITO, código 340, Grado 02, mediante Resolución No. 354 del 20 de septiembre de 2022.

Que el señor JULIO CESAR CHAMORRO VARGAS, solicitó prórroga por noventa (90) días para tomar posesión del empleo, la cual fue concedida el 7 de octubre de 2022 a través de la resolución 394 de la misma fecha.

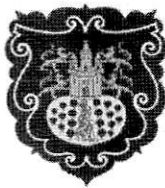
Que el 28 de febrero de 2023, venció el término de la prórroga concedida al señor JULIO CESAR CHAMORRO VARGAS, sin que haya tomado posesión del empleo como Agente de Tránsito Código 340, Grado 02, razón por la cual se procedió a derogar el nombramiento en período de prueba, a través de la Resolución 079 del 14 de marzo de 2023, generándose por lo tanto nuevamente la vacante definitiva de dicho empleo.

Que, mediante Oficio del 28 de marzo de 2023, remitido por la doctora EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO, Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, informó que:

“(…) se tiene que los empleos identificados con el código OPEC Nro. 163336, 163379 ofertados en el marco del *Proceso de Selección Nro. 1523 de 2020 — Territorial Nariño, en relación con la lista de elegibles se encuentra agotada, es decir no cuenta con más elegibles con quienes se pueda proveer el empleo de manera definitiva*

(…)

Por lo anterior, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO**, debe tener en cuenta que la forma de proveer las vacantes definitivas debe ser mediante un nuevo



**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCION 171, DE 2023

( 30 MAY 2023 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

*concurso de méritos, la entidad podrá proveer este empleo de carrera de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, mediante la figura de encargo, o nombramiento en provisionalidad, vinculación que se surte de manera transitoria, con personal no seleccionado por el sistema de méritos, garantizando así el cumplimiento de los principios constitucionales y de la función administrativa, vinculación que no genera fuero de estabilidad, ni derechos de carrera frente al cargo que se encuentra desempeñando el servidor”.*

Que, en virtud de lo anterior, no puede darse cumplimiento al uso de la lista de elegibles, tal como lo establece el numeral 13 del artículo 2 del Acuerdo 0165 de 2020, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1° del Decreto 648 de 2017, establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

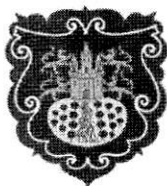
Que ante la estricta necesidad del servicio y para no generar traumatismos en la prestación del mismo, la Administración Municipal requiere proveer la vacante, hasta tanto se surta por concurso de méritos.

Que previo el agotamiento del procedimiento para surtir la vacante transitoriamente por medio de encargo con servidores de carrera no fue posible proveerlo bajo ésta modalidad, razón por la cual la administración consideró necesario surtirla excepcionalmente o de manera residual mediante nombramiento provisional.

Que la señora ADRIANA ELENA YANDÚN NARVÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía 36.750.290 expedida en Pasto (N), acredita el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño del empleo denominado Agente de Tránsito, Código 340, Grado 02 de la planta de cargos de la alcaldía municipal de Pasto, razón por la cual es procedente su nombramiento provisional hasta tanto se provea el empleo mediante concurso de méritos.

Que, mediante constancia suscrita por el Subsecretario de Talento Humano, con fecha 4 de mayo de 2023, se informó que por parte de la Subsecretaria de Talento Humano, en el mes de septiembre de 2023, antes de efectuar la terminación de los nombramientos en provisionalidad para mencionado cargo, se realizaron las acciones afirmativas tendientes a garantizar la permanencia de los funcionarios que acreditaron ser sujetos de protección especial conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015, sin que a la fecha existan personas en condición especial de protección que puedan ser vinculadas en el cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCION 171 DE 2023  
( 30 MAY 2023 )

Por medio de la cual se hace un nombramiento provisional en una vacancia definitiva

**RESUELVE:**

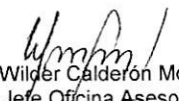
- ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar Provisionalmente en la vacancia definitiva a la señora ADRIANA ELENA YANDÚN NARVÁEZ, identificada con cédula 36.750.290 expedida Pasto (N), como AGENTE DE TRANSITO Código 340, Grado 02, dependiente de la planta global de cargos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, hasta tanto se surta por concurso de méritos.
- ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano, la gestión de todos los actos de comunicación, posesión, previo agotamiento de los requisitos y documentos legales vigentes.
- ARTÍCULO TERCERO. - Publicar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido por la norma legal vigente.
- ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en San Juan de Pasto, a los

30 MAY 2023

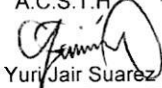
  
GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA  
Alcalde Municipal de Pasto

  
Aprobó: Wilder Calderón Morillo  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica (e)  
Resolución No. 0420 de 2023

  
Proyectó: Sonia Hernández Peña  
Profesional Universitario

  
Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario Talento Humano

  
Revisó: Mónica Guerra  
A.C.S.T.H

  
Revisó: Yuri Jair Suarez Unigarro  
Asesor Grado 02 OAJD